

La reivindicación de la libertad de conciencia en movimientos ciudadanos recientes en España: manifestaciones posteriores al 11-M y 15-M

The demand for freedom of conscience in recent citizen mobilizations in Spain: protests after 11-M and 15-M

Ana RUÍZ SÁNCHEZ ; María Aránzazu RUÍZ SÁNCHEZ

Universidad Autónoma de Madrid / Universidad de Cantabria

a.ruiz@uam.es / aranzazu.ruizsanchez@unican.es

Recibido: 10/12/2012

Aprobado: 23/04/2013

Resumen:

El presente trabajo analiza la reivindicación de la libertad de conciencia – entendida también en su sentido más amplio de libertad de pensamiento, ideología, creencia, religión y culto – subyacente en dos movimientos ciudadanos recientes en España: las manifestaciones de rechazo al atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y el llamado movimiento 15-M surgido en mayo de 2011 en Madrid. Como corpus de análisis utilizan el material gráfico y digital contenido en la red recogido con ocasión de dichas manifestaciones.

Palabras Clave: Libertad de conciencia, Indignados, Terrorismo, Ciudadanía, España

Abstract:

This paper attempts a first approach to the analysis of the demand for freedom of conscience - in the broadest sense of freedom of thought, ideology, belief, religion and worship – in two recent citizen mobilizations in Spain, the demonstrations rejecting the terrorist attack of March 11, 2004 and the so-called 15-M movement, the 2011 Spanish protests by the “Indignados” (indignants). To achieve this goal we analyze textual, visual and aural content on internet.

Keywords: Freedom of conscience, Indignants, Terrorism, Citizenship, Spain

Introducción

La presente ponencia se interroga sobre la presencia, protección, negación y/o reivindicación de uno de los derechos humanos más básicos, como es el de la libertad de conciencia¹ – entendida esta en su versión más amplia (de pensamiento, ideología, creencia, religión y culto)² – subyacente a los movimientos ciudadanos posteriores al atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y en las movilizaciones del 15 de mayo de 2011 y semanas posteriores. Relegamos un enfoque centrado en el estudio de derecho internacional, el desarrollo legislativo y la práctica jurídica, y el estudio bibliográfico. Consideramos fundamental el análisis de la presencia de la reivindicación de los derechos (cuáles se reivindican, cómo se definen, con qué intensidad, en qué formas, y con qué propuestas, entre otros parámetros) porque nos puede ofrecer datos nuevos sobre la concepción de sociedad, ciudadanía y democracia subyacente a movimientos que tratan de generar una dinámica ciudadana *bottom-up*, acorde con el desarrollo sociopolítico de este principio del siglo XXI. Nuestra investigación se realiza desde la convicción no sólo del interés científico de la evolución, dimensiones y ámbitos relativos al derecho a la libertad de conciencia, sino también de su necesidad, para garantizar generaciones más libres en el ejercicio de sus derechos fundamentales, con mayores espacios para los derechos y obligaciones individuales y colectivos, y por lo tanto sociedades más sostenibles.

1 Entendemos que la conciencia constituye el núcleo central y básico de la personalidad del ser humano, estructura su conformación ética y posibilita la integridad moral del individuo y el libre desarrollo de su personalidad. La *libertad de conciencia* protege por lo tanto el derecho a pensar con plena libertad, a formarse su propio juicio sin ningún tipo de interferencia, determinando la adhesión o rechazo del individuo a sistemas de valores, sean estos religiosos, filosóficos, ideológicos, políticos o de cualquier otra naturaleza y formando con ello su propio proyecto de vida. Corresponde al fuero interno de la persona, tiene un carácter inviolable, y conlleva una exigencia de comportarse personal y socialmente de acuerdo con tales concepciones, con independencia de que sea con ello parte de una mayoría o minoría. Así se recoge en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* en su artículo 18 en 1948, en 1976 en el *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*; en los *Acuerdos de Helsinki* de 1976; en la *Declaración sobre la Eliminación de todas formas de intolerancia y de Discriminación basados en religión o creencia* de 1981; En el ámbito de la Unión Europea aparece citado en el *Convenio Europeo de Derechos Humanos* de 1950 y en el art. 10 de la *Carta de los Derechos Fundamentales de la UE* de 2000; finalmente se contempla también en la propia *Constitución Española* en su artículo 16, y en la *Ley Orgánica 7/1980*, entre otros.

Contextos de análisis

Dos son los contextos de análisis elegidos por la dimensión de participación ciudadana que alcanzaron. El primero lo constituye el horror producido por el atentado sucedido en Madrid en la mañana del 11 de marzo de 2004, en el que murieron 192 personas y miles resultaron heridas. Dicho atentado generó una reacción ciudadana sin precedentes en España, sacando a la calle aproximadamente a 11.400.000 ciudadanos³ en las manifestaciones celebradas en diferentes ciudades el día posterior al atentado, el 12 de marzo de 2004. El segundo, celebrado como un movimiento ciudadano espontáneo, puso en marcha el 15 de mayo de 2011 el llamado movimiento de los indignados, que inspirados entre otros en el libro *Indignaos* de Stéphane Hessel concentran el descontento de gran parte de la población española frente a la situación político-económica generada por una crisis económica muy aguda y prolongada desde 2008, junto a una fuerte reacción ante ciertos escándalos de corrupción política. Un listado de medidas anti-crisis, una clara exhortación a un cambio de rumbo en la gestión política de la representatividad, y el rechazo de la corrupción componen los diferentes puntos de un manifiesto que acababa declarando: “Es necesario una revolución ética”. Este movimiento obtuvo un eco global el 15 de octubre del 2011, extendiéndose a los cinco continentes, con manifestaciones en 951 ciudades de 82 países. Lo común en ambas manifestaciones de 2004 y 2011 es una profunda convicción subyacente de un anhelo en la codificación consensuada de valores comunes relacionados con la sostenibilidad social, y una profunda interrogación respecto a su diseño. No existen datos estadísticos exactos sobre ello, pero ambos constituyen sin duda dos momentos de verbalización ciudadana de una voluntad común de convivencia. Ambos movimientos comparten además la posibilidad de expresión individual en medio de un movimiento masivo. De ahí la legitimidad de observar si en ambos movimientos se contempla, y en qué términos, la protección de un derecho tan fundamental como el de la libertad de conciencia.

El corpus de estudio

Se ha limitado el corpus de análisis a una selección del material gráfico contenido en la red, localizando los sitios web de mayor referencia sobre ambos: En relación con el 11-M se seleccionaron tres proyectos de referencia: a) el proyecto Madrid in Memoriam, que recopila y publica con autorización de las asociaciones de víctimas 245 fotografías de entre las entregadas voluntariamente por 217 fotógrafos profesionales y aficionados. El único filtro expresado por los autores era que no se publicaron fotografías con contenido político⁴; b) el proyecto Reloj de pensamiento, que se llevó a cabo en la Universidad Autónoma de Madrid. Resulta de interés por el tipo de propuesta planteada y las dimensiones que consiguió (esfuerzo de reflexión colectivo sostenido entre más de 6500 participantes en

3 Pese a la constante guerra de cifras tradicional en nuestro país respecto a la información sobre el número de participantes en manifestaciones, existe cierto consenso en la cuantificación de la participación en las citadas manifestaciones del 12 de marzo de 2004. Véase El Mundo: “Las manifestaciones más multitudinarias de España”, 13 de marzo de 2004. Véase <http://www.elmundo.es/elmundo/2004/03/13/espana/1079142574.html>

4 El atentado del 11 de marzo produjo un enfrentamiento sin precedentes entre los dos partidos mayoritarios en el escenario político español, el partido entonces en el gobierno, Partido Popular (PP), y el aspirante a ganar las elecciones a celebrar el 14 de marzo, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Por respeto a todas las víctimas, los autores de *Madrid in Memoriam* decidieron no recoger en su proyecto aquellas fotografías que aludían directamente a dicho conflicto. Compartimos plenamente dicho criterio, que no afecta en modo alguno a los resultados de esta investigación.

diferentes lugares y ámbitos de actuación); c) la declaración Pacto de Convivencia – Declaración de Marzo, generada entre interlocutores acreditados de las diferentes religiones y convicciones presentes en España.

Más complicado ha resultado el análisis de las propuestas en torno al 15-M, dada la vocación de representatividad horizontal y dinámicas de consenso del propio movimiento, lo que genera un material ingente en la red en forma de material gráfico, webs, blogs, y documentación en formato papel. Se ha atendido particularmente a la compilación final de las 14.700 propuestas recogidas en la web <http://madrid.tomalaplaza.net>.

La reivindicación de la libertad de conciencia en la reacción al atentado del 11-M

El análisis de los materiales gráficos recogidos en *Madrid in Memoriam*⁵ refleja una reivindicación de la libertad de conciencia en el mismo comportamiento ciudadano, que muestra su propia pluralidad de pensamiento al asistir a las manifestaciones con formas de vestir identitarias⁶, en la reivindicación expresa de la convivencia a pesar de la diferencia⁷, y en la identificación expresa con voluntad de convivencia, a pesar de la mayor tensión vivida en esos días en relación con la adhesión a una religión determinada⁸. Esta pluralidad se observa en la expresión del duelo, donde los ciudadanos adoptan en público tanto formas confesionales⁹ como de espiritualidad y/o duelo laico¹⁰. No así sin embargo en la actuación institucional, donde la pluralidad no tuvo su reflejo, como puede apreciarse en la organización del funeral de Estado¹¹, celebrado en la Catedral de la Almudena con liturgia exclusivamente católica, a pesar de las diferentes solicitudes oficiales por parte de las otras religiones de notorio arraigo en España a favor de un acto que reflejara – o por lo menos no ofendiera – la pluralidad de conciencia representada en las víctimas, pertenecientes a diferentes religiones y creencias. El deseo de un funeral aconfesional es una de las reivindicaciones no atendidas más frecuente en temas de actuación institucional en el ámbito de la libertad de conciencia en España¹².

De manera simultánea al proyecto *Madrid in Memoriam* se genera en la Universidad Autónoma de Madrid un homenaje bajo el título *Reloj de Pensamiento* cuyo objetivo, en palabras del entonces rector Ángel Gabilondo, era "acumular horas de reflexión que honren cada vida, acompañen en el dolor y creen condiciones de futuro". En la rueda de prensa de presentación del *Reloj* Gabilondo realizó un llamamiento a la ciudadanía para que condenase "no sólo los actos violentos, sino también las causas profundas de la violencia".

5 Todo el material de dicho proyecto se puede visualizar en la web Madrid in Memoriam (<http://madridinmemoriam.org/>). Para garantizar el acceso las referencias a las imágenes se citan en este artículo según su orden en la web (página/foto) y las páginas de la edición en papel (pág.).

6 Fotos realizadas por: Francisco Javier Abad (8/6)(151); Julio López Saguar (8/5)(150); Ignacio Gil (12/4)(215); Luis Gigosos García (12/5) (216);

7 Fotos realizadas por: Miguel Ángel Patier (15/10)(280) Alberto R. Roldán (10/7)(188-189); Luis Gigosos García (12/5) (216); Francisco Seco (12/6)(218-219);

8 Foto realizada por Miguel Ángel Patier (15/10)(280)

9 Foto realizada por Francisco Javier Abad (8/10)(156-157)

10 Como investigadores consideramos interesante el análisis sobre la articulación laica del duelo en sociedades que avanzan hacia la aconfesionalidad, así como el uso del arte como lenguaje vehicular de dicha expresión. Esta expresión laica del duelo es uno de los pilares temáticos en la estructura del proyecto y por tanto en muchas de sus fotografías. Véanse entre otras Ángel Pérez (18/3)(320321); Llorenç Herrera (12/8)(365); Susana Ojea (14/4)(248); y la capacidad expresiva iconográfica en relación este tema de la imagen de Antonio J. de la Cerda (12/11)(226-227).

11 Foto realizada por Santiago Jonás Neches (19/2)(338).

12 Véase entre otros http://www.aesp.net/pdf/comunicados/antiores/comunicados_funerales_catolicos.pdf en relación con el funeral de las víctimas del accidente aéreo del 20 de agosto de ese mismo año.

La propuesta pretendía "sumar 192 horas de ausencias y 1.800 horas por los heridos en una serie de actos de reflexión colectiva", como mesas redondas, tertulias, cine, actos simbólicos, creativos, conciertos, *performances* y exposiciones. En el momento de su desaparición del servidor UAM, la web recogía ya más de 6500 horas de reflexión llegadas desde España, Francia y Alemania. Dentro del listado de actividades realizadas, destacan tres grandes grupos: a) homenajes simbólicos a través de diferentes actividades creativas (en centros educativos de primaria y secundaria, o en actos públicos); b) sesiones de reflexión de la comunidad universitaria sobre el respeto a la diversidad de pensamiento y libertad de conciencia a través de diferentes iniciativas de carácter científico interdisciplinar, entre otras, sesiones de investigación sobre libertad y violencia, o tertulias literarias con participación conjunta de personal docente, administrativo y estudiantes sobre el límite de las creencias; c) actos institucionales como la mesa redonda celebrado en 29 de marzo de 2011 en el Círculo de Bellas Artes con la presencia de altos representantes de las comunidades judías, protestantes, ortodoxas y musulmanas en España bajo el lema "Pluralidad religiosa y convivencia en la España contemporánea". Es precisamente ese acto el que da paso al tercer proyecto seleccionado para nuestro análisis, la llamada Declaración de Marzo – Pacto de Convivencia¹³. Al hilo de dicha mesa se propone la necesidad de trabajar en un consenso ético entre las diferentes formas de pensamiento con el fin de sentar las bases de una mayor sostenibilidad social. Se inició así el proceso de redacción conducente a formalizar un Pacto de Convivencia –Declaración de Marzo cuyo objetivo era "lograr una declaración conjunta a través de la cual representantes de todos los sectores significativos del pensamiento laico y religioso en España suscriban unos acuerdos mínimos y vinculantes que garanticen la sostenibilidad social de nuestro país para las próximas generaciones, reforzando la necesidad de convivencia y deslegitimando el uso de la violencia que pretenda justificarse en cualquiera de las formas de pensamiento representadas en esta declaración". La justificación de la propuesta interpretaba el atentado no sólo en su aspecto inmediato – la pérdida de cientos de vidas humanas – sino que reflexionaba sobre su efecto en varios aspectos de la sociedad española, que según los redactores de la Declaración, se hallaban todavía en construcción, como son la convivencia en paz de una sociedad plural, la integración de los colectivos inmigrantes, y el desarrollo de la libertad de conciencia y libertad religiosa. El texto a consensuar no tenía la finalidad de ser un pacto definitivo, sino instituyente que orientase la actuación cívica, social, educativa y política en aras de un mayor diálogo entre el pensamiento religioso y el secular – en todos los ámbitos, tanto a través de interlocutores reconocidos socialmente y ante el Estado como de la ciudadanía en general. El texto de la declaración se puede consultar completo en la web <http://pactodeconvivencia.org/>, y continúa abierto a firmas y adhesiones.

En relación con nuestro análisis, nos parece interesante señalar de su contenido: a) que en su apartado 1 asume (y por tanto delimita) como propios los valores contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Española; b) que en su apartado 7 reconoce "el valor de las éticas establecidas desde fundamentaciones diversas, seculares o religiosas, que respetan la autonomía de las conciencias, que buscan cohesionar las sociedades y ofrecen vías no-violentas para construir comunidades más justas"; este punto significa sin duda un avance notable en el reconocimiento paritario de las diferentes comunidades de pensamiento; c) en su artículo 8 se formula el compromiso expreso de los firmantes en representación de sus comunidades de pensamiento en "elaborar y asumir un consenso ético y cívico construido a partir de los valores humanos, criterios y actitudes

13 Véase Historia de la Declaración en la web <http://pactodeconvivencia.org/>

fundamentales presentes en las diferentes tradiciones religiosas y ético-filosóficas que coexisten en nuestra sociedad”. El texto de esta Declaración no tiene precedente en España, y supone una innovación indudable en relación con declaraciones similares de ámbito internacional, por su ámbito de actuación (carácter nacional), por los interlocutores implicados (agentes nacionales de comunidades de pensamiento religiosos y seculares), y por el momento y contexto en que se efectúa¹⁴.

La reivindicación de la libertad de conciencia en las propuestas del Movimiento 15-M¹⁵

Lo que se demanda en el origen del 15-M es una mejora de la calidad democrática. El 15-M entiende la política como una práctica dinámica alejada de programas prefijados, que fomenta la práctica del bien común y la lucha por las libertades con una gestión al estilo de la polis griega y la república romana, con personas de todas las edades en las plazas de todas las ciudades del país, en una toma del micrófono sin precedentes articulada al margen del control a los medios de comunicación, de los partidos políticos y con respeto a la pluralidad. Internet ha permitido canalizar todos los movimientos sociales, y activar el debate, contribuyendo a la construcción de una realidad alternativa y democrática, desde un ejercicio de autogestión. Se estructura en red, horizontal y conectada en sus nodulos, a través de barrios y plataformas, generando así una dinámica de participación y descentralización. Las decisiones que fueron tomadas en las asambleas lo son a través de la multiplicación de portavoces, en un ejercicio de consenso que trata de salvaguardar tanto la individualidad como la pluralidad de las propuestas, sustrayéndose al dictado los partidos políticos. De estas asambleas, nace lo que puede constituirse como el manifiesto del 15-M: no resignación al aumento del paro; oposición a los desahucios por impago de las hipotecas; oposición a los recortes económicos y de derechos fundamentales; prohibición de los rescates de bancos; aumento de los impuestos a las grandes fortunas; sanción de la especulación, la corrupción y el fraude; reparto de las horas de trabajo; no prolongación de la edad de jubilación; entrega de la vivienda para salvar la hipoteca; alquiler de viviendas desocupadas; independencia del poder judicial; retirada de la financiación de partidos y sindicatos; modificación de la ley electoral, entre otras.

14 Hay que recordar que España no cuenta con una larga tradición de libertad religiosa en comparación por ejemplo con los países del norte de Europa. La ley orgánica correspondiente es de 1980 (Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio) y los Acuerdos de Cooperación con las religiones de notorio arraigo se han firmado a partir de 1992. En numerosos aspectos de la actualidad española es patente la tensión entre quienes reclaman un estado aconfesional y entre quienes defienden la prevalencia de la Iglesia Católica.

15 Según un estudio de la Universidad de Castilla La Mancha, el movimiento de indignados se describe sociológicamente como un movimiento de jóvenes (el 94% tiene entre 18 y 44 años); sin filiación política determinada (el 75% no está afiliado a ningún partido), aunque una gran mayoría se considera dentro de la horquilla de izquierdas a centro izquierda (34% izquierdas, 25% centro izquierda, 15% centro, 6,5 % centro – derecha, y sólo un 2% derecha); de población activa (el 59% estaba trabajando en el momento de la encuesta); con cierta competencia digital (el 82% acude convocados a través de redes sociales, sólo un 6% no está presente en ninguna red); y bien cualificado (el 59% tiene estudios de licenciatura, grado superior de FP, o posgrado). Véase: Andoni Verdaguer: # Indignados, el documental sobre el Movimiento #15M (<http://www.youtube.com/watch?v=6cQsgAUPixw>)

La nueva praxis democrática se pone de manifiesto en el modo de hacer las deliberaciones y discusiones, en la propia articulación del movimiento, en el debate cotidiano en la red. Ello exige un ejercicio de consenso, concretado en la petición de cambio de la ley electoral y de una demanda de separación efectiva de los poderes públicos ejecutivo, legislativo y judicial. Esta práctica democrática se consolida a través de la síntesis de ideas propuestas en todas las acampadas o llegadas por otras vías, unas 15.000 etiquetadas.

Se encuentran, pues, indicios de una reivindicación subyacente de mayor libertad de conciencia expresados en el deseo de cambio de la ley electoral, en la demanda de un mayor ejercicio de la soberanía popular por parte de la ciudadanía, en el recurso a los medios informáticos -que permiten ser más activos y hacer oír las propias convicciones- y en la búsqueda de un mayor control sobre las decisiones políticas. Se exige ser escuchados: “una persona, un voto”. Se busca por ello la representación en el parlamento de quienes votan en blanco o no votan. 37 ciudadanos así lo sugieren en el apartado de política, en el que 172 pedirán un ejercicio más extensivo del referéndum.

La nueva pedagogía política reclama un sistema que favorezca la proximidad y la proporcionalidad en un intento de combatir la disolución del individuo ante la maquinaria institucional. Mejorar la representación popular es en sí un ejercicio de prevención que fomenta la libertad de conciencia más allá de los intereses de los partidos. La percepción de que el poder político ha sido secuestrado o puesto al servicio del poder económico es generalizada. Se denuncia además un posible pacto de silencio de los medios de comunicación y los principales partidos políticos para no poner sobre la mesa cuestiones candentes que les hagan perder financiación.

En todo este contexto se plantea también la reivindicación de una educación laica. Entre las 14.679 propuestas recogidas y clasificadas en la web “Toma la plaza”, 158 ciudadanos piden educación laica y aconfesional. Se recoge además la supresión de privilegios fiscales a una determinada confesión, la católica: 190 ciudadanos reclaman una revisión de las relaciones Iglesia Católica-Estado incidiendo en distintos aspectos: la citada supresión de privilegios fiscales y la revisión de los concordatos con la Santa Sede. Sólo 2 ciudadanos piden expresamente la “protección a la libertad religiosa”¹⁶. De especial interés desde la perspectiva del respeto a la libertad de conciencia son los videos que recogen enfrentamientos integrantes del 15-M y ciertos colectivos religiosos con ocasión de las manifestaciones de apoyo a las Jornadas Mundiales de la Juventud (JMJ), evento católico multitudinario realizada en Madrid en agosto de 2011 y las manifestaciones 15-M en contra de la financiación de la JMJ con fondos públicos. Si bien esta y otras reivindicaciones están presentes en el colectivo 15-M, y suponen como se ha señalado una defensa efectiva de la libertad de conciencia, la expresión de dicha reivindicación contiene en los vídeos analizados un grado de agresividad y falta de respeto claramente contrarios a la libertad antes defendida. Se constata por lo tanto el riesgo de que el 15-M reproduzca, en relación con la libertad de conciencia, un discurso anticlerical, tradicional en cierto discurso de la izquierda española, sin innovar hacia un discurso incluyente.

16 http://politica.elpais.com/politica/2012/05/10/actualidad/1336649244_037483.html

Además del tema religioso propiamente dicho, 7 propuestas recogen el deseo de “un cambio del sistema productivo económico, que garantice las necesidades básicas de forma que los ciudadanos puedan desarrollar y expresar sus inquietudes artísticas y culturales libremente”. Sólo 1 persona, hace referencia explícita a la defensa de los derechos humanos, y éstos referidos al ejercicio de la política exterior. A fecha de 16 de noviembre de 2012, *Democracia Real Ya* publica un somero listado de reivindicaciones¹⁷ entre las que se encuentran la abolición de la ley Sinde y la protección de la libertad de información. Se reclaman referéndums obligatorios y vinculantes para las cuestiones de gran calado que modifican las condiciones de vida de los ciudadanos, así como la modificación de la ley electoral, la independencia del poder judicial y el establecimiento de mecanismos efectivos que garanticen la democracia interna en los partidos políticos. Tal manifiesto, suscrito por casi 70.000 personas, hace una valoración positiva de la pluralidad, y revela el temor a que derechos fundamentales se vean conculcados por el presente modo de ejercer la política, a perder relevancia, a no ser escuchados¹⁸, de ahí su llamamiento a un Revolución Ética¹⁹. Reclama asimismo la protección de unos derechos básicos, entre ellos, el libre desarrollo personal²⁰ amenazado por el actual modelo de funcionamiento económico y gubernamental. A este poder exige “llevar nuestra voz a las instituciones”²¹.

Conclusiones

A la vista de todo lo expuesto, concluimos que la reivindicación de la libertad de conciencia – en su más amplio sentido – sigue presente de forma subyacente en la sociedad española y se ha hecho patente en las reacciones ciudadanas más multitudinarias vividas en nuestro país, aunque si bien es cierto, de una manera minoritaria y discreta. El atentado del 11-M supuso un ataque frontal a la dignidad de todo ser humano, y por lo tanto a su libertad de conciencia. La reacción de la sociedad recogió este sentir de muy diversas maneras y agentes sociales especialmente implicados fueron capaces de formular acuerdos realmente innovadores que sin embargo no tuvieron repercusión nacional, entre otras razones por la fuerte politización del atentado y sus consecuencias, y de las propias víctimas, politización que ahogó todo otro debate sobre sostenibilidad social. El texto de la Declaración de Marzo – Pacto de Convivencia debería ser desarrollado e implementado en los diferentes ámbitos ciudadanos y educativos, puesto que consideramos sus contenidos pieza clave en labores de ética preventiva que garanticen ciudadanos con una mayor

17 <http://www.democraciarealya.es/documento-transversal/>

18 Su manifiesto afirma: “Somos personas normales y corrientes. Somos como tú: gente que se levanta por las mañanas para estudiar, para trabajar o para buscar trabajo, gente que tiene familia y amigos. Gente que trabaja duro todos los días para vivir y dar un futuro mejor a los que nos rodean.// Unos nos consideramos más progresistas, otros más conservadores. Unos creyentes, otros no. Unos tenemos ideologías bien definidas, otros nos consideramos apolíticos... Pero todos estamos preocupados e indignados por el panorama político, económico y social que vemos a nuestro alrededor. Por la corrupción de los políticos, empresarios, banqueros... Por la indefensión del ciudadano de a pie.// Esta situación nos hace daño a todos diariamente. Pero si todos nos unimos, podemos cambiarla. Es hora de ponerse en movimiento, hora de construir entre todos una sociedad mejor (...).” Ídem

19 “Es necesaria una Revolución Ética. Hemos puesto el dinero por encima del Ser Humano y tenemos que ponerlo a nuestro servicio.” Ídem

20 “Existen unos derechos básicos que deberían estar cubiertos en estas sociedades: (...) derecho a la participación política, al libre desarrollo personal (...).” Ídem

21 “La democracia parte del pueblo (demos=pueblo; cracia=gobierno) así que el gobierno debe ser del pueblo. Sin embargo, en este país la mayor parte de la clase política ni siquiera nos escucha. Sus funciones deberían ser la de llevar nuestra voz a las instituciones, facilitando la participación política ciudadana mediante cauces directos y procurando el mayor beneficio para el grueso de la sociedad(...).” Ídem

sensibilidad en relación con el objeto de nuestro estudio. Por su parte, en relación con el 15-M y en contra de lo sucedido en 2004, según los materiales analizados, los indignados creen que los derechos fundamentales están garantizados. Sus reivindicaciones se orientan más a lo político y económico. Así, se recogen 29 páginas de propuestas para la economía, 22 para política frente a 15 para social, 6 para educación, 3 para cultura o 2 para sanidad. La cuestión de libertad de conciencia no constituye un punto específico de las demandas, aunque si se puede deducir de algunas de ellas: descentralización, abolición de privilegios, reivindicación de un estado militantemente laico, y otras. Sin embargo, como ya se ha señalado, podría responder más a una reivindicación ideológica histórica que al miedo a un auténtico recorte de la libertad de conciencia. Sea como sea, sí se hace patente el temor a un recorte de posibilidades de expresión por aquellos elegidos precisamente para que hablen por la ciudadanía, de ahí que se haga patente la necesidad expresa de articular más cauces de expresión pública de la opinión y de garantía de pluralidad. Si bien el movimiento 15-M parece haber derivado – en contra del objetivo definido en un primer momento por Democracia Real Ya, hacia reivindicaciones de un carácter más material y pragmático que la defensa de cuestiones éticas o filosóficas, es indudable que la dinámica 15-M, que apoyada en Internet está creando un nuevo paradigma de participación y expresión, podría ofrecer una infraestructura sin precedentes para una auténtica defensa de la libertad de conciencia en nuestro país. Dicha defensa debería siempre observar que “la laicidad y el reconocimiento y garantía de los derechos humanos deben convertirse en los principios claves para que una sociedad diversa se convierta efectivamente en plural”²². Para poder consolidar principios claves, como señala Contreras, no sólo se deben reivindicar puntualmente, sino que se deben establecer y apoyar estrategias conducentes la garantía de los derechos fundamentales en general, y de la libertad de conciencia y religiosa en particular. Y todo ello en el marco de un modelo de laicidad positiva e incluyente, que garantice una búsqueda de un núcleo común de valores compartidos por todos, con tres condiciones: que en su establecimiento participen todos, que todos se sientan identificados con esos valores comunes, y que todos sientan que esos valores comunes les representan. En la reacción al atentado del 11-M la sociedad española a través de su expresión ciudadana empezó a caminar por esa senda, ofreciendo densidad de contenido y actores comprometidos con el proyecto. Y en las manifestaciones del 15-M, la sociedad española descubrió una nueva dinámica que posibilitaría integrar en dicho camino las tres condiciones antes citadas, si se es capaz de controlar un discurso reactivo construido como anti (anticlerical, antisistema) y se empodera en un discurso proactivo a favor de la libertad de conciencia.

22 José María Contreras: <http://jmcontrerasmazario.blogspot.com.es/p/prueba2.html>

